HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SENADO DE LA NACION FOLIO 299

Nº 595 - 1

Buenos Aires, 14 OCT 2004

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente SA N° 2137/2004, por el cual se requirió la adquisición de sobres en blanco, el Dictamen N° 5269 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 632/02 y 051/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 obra la solicitud del Departamento Suministros, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs 15 se emitió la Autorización N° 64/2004 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 45/2004.

Que, a fs. 17 surge la debida afectación preventiva para efectuar el gasto.

Que, a fs 42 se efectúo la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: MEDORO S.A., PROVEEDORES DE EMPRESAS de Marta F. Ibañez, MELENZANE S.A., ACAPULCO TOYS CENTER S.R.L., ORLANDO ORFEI E HIJOS S.A. y J. M. CASOLI S.A.

Que, a fs. 279/280 la Junta de Evaluación emitió Dictamen N° 63/2004 del cual comparto el criterio y que se encuentran cumplidos los plazos de publicación e impugnación - sin haberse presentado alguna.

Que, a fs. 293/296 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, por todo lo expuesto se ha cumplido con los requisitos impuestos por la normativa vigente, en particular lo normado en

HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 67 del Decreto DP N° 632/02 y 1° del Decreto DP N° 051/03.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION

D I S P O N E :

ARTICULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Propuesta N° 6 de la firma J. M. CASOLI S.A., sus ofertas para los renglones nros. 1 y 2, por un importe de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 10.236.-) e imputar el importe mencionado al inciso 2 - BIENES DE CONSUMO.

ARTICULO 3°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTICULO 4°: Facúltese a la Dirección de Administración y/o Subdirección de Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTICULO 5°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Presupuesto y Liquidaciones para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N°